

Parte Tercera
Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

I.— SUBSECRETARIAS.

A.— DE GUERRA.

1.— Leyes Promulgadas.

a.— Ley N° 17.399, de 2-I-1971, cuyas principales disposiciones establecen:

1) Hace aplicable a los Profesores Civiles y Militares de las Fuerzas Armadas, disposiciones que favorecen al personal docente del Ministerio de Educación.

2) Establece que la adquisición de víveres de la Ración del Personal, dispuesta en el Art. 114, letra g) del DFL N° 1, de 1968, estará exenta de todo impuesto o contribución fiscal

3) Declara que los fondos que por prestación de servicios extraordinarios haya recibido o reciba el Batallón de Telecomunicaciones del Ejército, constituyen y han constituido para todos los efectos legales fondos internos de la Unidad y sujetos a la fiscalización interna del Ejército.

b.— Ley N° 17.416, de 9.III.1971, cuyas principales disposiciones establecen:

1) Determina que el pago del reajuste de rentas de 1971 a los beneficiarios de pensiones de retiro y montepío de las FF.AA., se hará automáticamente sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados ni resolución ministerial que autorice dicho pago.

2) Modificó la forma de pagar el saldo deudor del reajuste que correspondió al personal en retiro y montepíos de las FF.AA., dispuesta por la Ley 17.389, de 11.XI.1970, en el sentido de que dicho saldo deudor se pagará en dinero en doce cuotas mensuales, a contar del 1º.I.1971, reajustadas en el porcentaje de alza del costo de la vida.

3) Establece un reajuste de un 35%, a contar del 1º.I.1971, a las pensiones afectas al Fondo de Revalorización de Pensiones de la Defensa Nacional.

2.— Leyes en tramitación en el Congreso Nacional.

a.— Proyecto de Ley que consulta diversas disposiciones en favor de ASMAR y hace extensivas a FAMAE las disposiciones de los Arts. 1º y 2º del proyecto, que otorgan franquicias tributarias y facultan al Presidente de la República para que disponga por D/S. la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco y dicho Organismo y viceversa, respectivamente.

— Hace aplicable al personal de las FF.AA. con goce de pensión de retiro que sea contratado como funcionario de FAMAE las disposiciones del Art. 213 del DFL 1, de 1968, sobre desahucio. Asimismo, determina para este mismo personal, que los quinquenios a que se refiere el Art. 7º de la Ley 12.428, en relación con los Arts. 1º y 6º, se computarán conjuntamente para determinar el monto de la nueva pensión de jubilación o retiro que pudiese corresponderle.

b.— Proyecto de Ley que establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional y modifica los Escalafones de Matronas y Kinesiólogos del Ejército.

— Otorga al personal de Enfermeras Universitarias, Matronas y Dietistas y al Contador civil del Hospital Militar, contemplado en los Arts. 220, 222 y 225 del DFL Nº 1, de 1968, que fue encasillado en las nuevas Plantas creadas por el DFL Nº 5, de 1968 y asimilado al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del SNS, el derecho a optar por una sola vez al régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

— Determina que el pago de la patente municipal y derechos fiscales del automóvil adquirido y usado por el personal de las Fuerzas Armadas durante su desempeño en el extranjero, se calculará sobre el valor CIF del vehículo, mientras el interesado lo mantenga de su propiedad y uso exclusivo.

c.— Proyecto de Ley que establece normas especiales para la ejecución de obras en las Fuerzas Armadas.

B.— DE MARINA.

1.— Financiamiento para la modernización y reacondicionamiento de dos destructores.

2.— Materialización de la ampliación de la Escuela Naval mediante un incremento extraordinario de los fondos para este objeto.

Políticas Futuras.

1.— Materialización del Plan Decenal Nacional de Investigaciones Oceanográficas 1970-80, mediante la adquisición de un buque Oceanográfico.

Objetivos: Obtener un adecuado conocimiento de las posibilidades que nos ofrece el mar como miras a una explotación pesquera intensiva e investigación de las riquezas geológicas en la plataforma continental.

2.— Integración de Chile a la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental (IMCO), con el propósito de tener una real y efectiva participación en materias de orden marítimo a nivel mundial.

C.— DE AVIACION.

A. Modificaciones en su Organización.

La Dirección de Aeronáutica dependiente de este Ministerio, pasará a depender de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, en caso de guerra, de ataque exterior, de invasión o de emergencias que alteren, perturben o paralicen sus servicios.

B. Leyes en Estudio.

— Mensaje Nº 10 de 25.Jul.1969:

Agrega inciso al Artículo único de la Ley 15.160; exime de impuesto a los espectáculos que se presenten en los teatros y recintos de las Bases de la Fuerza Aérea de Chile.

(Pendiente en la Cámara de Diputados para su votación en la Sala).

II.— COMITE DE AUDITORES GENERALES.

Envió 7 Informes en Derecho y todos los Proyectos de Leyes aprobados con posterioridad al 4.XI.1970.

ORGANISMOS DE LA DEFENSA NACIONAL.

III.— CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL.

Dio cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 7.144, financiados con los recursos determinados por la Ley 13.196.

IV.— ESTADO MAYOR DEFENSA NACIONAL.

A. Convenio Universidad Católica y Fuerzas Armadas.

Reconocimiento por la UC de los estudios realizados por los Oficiales durante su carrera y concesión de crédito para continuación de ellos en la Universidad y obtención de títulos de Licenciados.

B. Asesoramiento al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Junta de Comandantes en Jefe y Consejo Superior de Seguridad Nacional en materias relacionadas con la Seguridad Nacional.

C. Continuación del Asesoramiento y representatividad de organismos nacionales, tales como:

ODEPLAN - DIFROL - OFICINA EMERGENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR - COMISION NACIONAL DEL HIELO - CIMEC - INACH - ANTARTICA - COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS - DESARROLLO Y SEGURIDAD DE ZONAS FRONTERIZAS PROV. DE MALLECO, CAUTIN Y VALDIVIA.

D. AMPLIACION CONVENIO CON TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL PAIS.

Haciéndolos extensivos a todo el Personal de las FF. AA.

V.— CONSEJO COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FF.AA.

A. Ha celebrado 15 Sesiones desde el mes de Noviembre de 1970 a la fecha.

B. Durante el transcurso del período citado en la letra anterior, se tomaron dos importantes acuerdos de carácter permanente:

1.— En lo sucesivo, los Contratos que se suscriban con los Proveedores de las Fuerzas Armadas, deberán estipular que los reajustes de precios serán en relación al porcentaje de alza que haya experimentado el artículo que se va adquirir, estableciéndose claramente que el porcentaje de alza que deba cancelarse a los Proveedores que mantienen Contratos de abastecimiento con los Institutos Armados, será el que establezca el Supremo Gobierno sobre la base de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas para el artículo que corresponda adquirir, sin considerar para este efecto el “Índice de Precios al Consumidor” (Costo de la Vida).

2.— Las tres Instituciones de la Defensa Nacional coordinarán sus programas de compras de especies comunes para efectuarlas en conjunto, lo que permitirá obtener mejores precios al adquirir partidas en forma masivas.

C. Se ha rechazado en el H. Consejo Coordinador e informado al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, las ofertas de artículos cuyos precios se han estimado con porcentajes de alza elevados.

D. Para los efectos del estudio del Proyecto del “Reglamento de Bases y Condiciones Generales para licitación de Compras Directas, Propuestas y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas”, se ha tomado contacto con el Ministerio de Economía, con el objeto de incorporar al citado Proyecto de Reglamento, los “Convenios de Producción de trabajo” que actualmente está promoviendo dicha Secretaría de Estado, orientados hacia la creación de la “Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A.”, la que debe iniciar sus operaciones en el mes de Mayo, aproximadamente, a objeto de alcanzar la representación de un poder comprador suficientemente grande como para apoyar al Estado en su trato con las Empresas para la celebración y cumplimiento de los convenios de producción.

Para esta finalidad se nombró un “Comité de Trabajo”, a fin de que presenten al H. Consejo un estudio sobre la factibilidad de incorporar los citados “Convenios” como un sistema de adquisición de las Fuerzas Armadas.

FUERZAS ARMADAS

VI.— EJERCITO.

Además de sus labores específicas:

A. Plan Sexenal.

Derivado de la Política de Seguridad Nacional, aprobada por el CONSUSENA, el Ejército ha iniciado la primera etapa de un Plan de Racionalización Institucional, destinado a obtener el rendimiento óptimo y máximo de sus medios para dar adecuado cumplimiento a su triple misión de: asegurar la integridad territorial contra amenazas externas o internas, cooperar al control de catástrofes y participar en el desarrollo socio-económico de la comunidad.

B.— Metas.

1.— Control de Catástrofes.

Se ha preparado un plan de alistamiento de Emergencia que logrará, con un alerta de 4 horas, concurrir en apoyo de cualquier zona del país afectada por una catástrofe.

Durante el período 1971/72 se coordinarán los planes regionales para asegurar su eficiencia y oportunidad.

2.— Participación en el Desarrollo Nacional.

a.— Metas Generales.

1) Colaboración a la educación nacional —Básica, Media y Superior— en cuanto a cimentar los conceptos de Seguridad Nacional, fortalecer el espíritu de responsabilidad cívica, enaltecer la actitud patriótica de la juventud y fomentar su desarrollo físico.

2) Codirección de la industria pesada, en cuanto incida en la consolidación de cimientos industriales que independicen el abastecimiento militar básico del extranjero y en cooperar en la racionalización de un desarrollo armónico de las distintas regiones del país.

3) Colaboración de apoyo para incorporar al patrimonio nacional los territorios no consolidados que, por su carácter fronterizo, exigen la presencia de las FF.AA., no tanto por las exigencias mismas de seguridad, sino por la necesidad de aprovechar la potencialidad organizativa de esta Institución.

4) Contribución a la investigación científica y tecnológica en todo cuanto signifique crear nuevas fuentes de desarrollo del potencial nacional.

b.— Aspectos específicos para 1971.

1) Especialización del Contingente en actividades del Agro y la Industria.

Comprende la participación del Contingente en Cursos de Mano de Obra Acelerada, a través de convenio con INACAP, en las especialidades de mecánica, carpintería, gasfitería, electricidad, etc., y cursos de Tractoristas por convenio con la CORFO. Participaron 475 Alumnos.

2) Especialización del Personal Militar en actividades de la Salud, Transporte, Comunicaciones e Industria:

Son las tareas que inciden directamente en un eventual apoyo a actividades del país que pudieran resentirse por calamidades públicas, o huelgas en servicios vitales.

— Enlace telefónico y telegráfico entre Santiago y zonas alejadas del país. (40.000 horas arrendadas a ENTEL y Correos y Telégrafos).

— Cursos de: Telecomunicaciones, de Enfermeros de Hombres, de Enfermeros de Ganado, para Jefes de Movilización Ferroviaria e Inspectores de Máquinas, con un total de 181 Alumnos.

3) **Atención Sanitaria y Dental.**

Comprende atención curativa, preventiva y de recuperación del personal de la Institución, incluyendo sus grupos familiares, y civiles que habitan en poblaciones periféricas.

Además, prestación eventual de dichas atenciones en países limítrofes en caso de calamidades públicas (Terremotos).

— **Dental.**

Total de atenciones por realizar: 550.000.

— **Médicas.**

Número total de: consultas —hospitalizaciones— preventiva en Tisiología y recuperación en Sanatorios: 140.485.

4) **Apoyo a la Infraestructura del País.**

Corresponde a construcción de caminos, reparación de los existentes y construcción y mantenimiento de obras de arte, por intermedio del Cuerpo Militar del Trabajo.

— Desarrollo de caminos de difícil acceso, 311 kilómetros.

— Ampliación de pistas y aeródromos.

— Canalización y mantenimiento de canales de riego por 56 kms.

— Ampliación y urbanización de instalaciones mediante convenios con la Junta de Adelanto de Arica, CORVI y Municipalidad.

5) **Complementación a la Industria y Agricultura y Servicio del Estado.**

Comprende diversas actividades del Plan de Fabricaciones de FAMAE que tienen relación principal con la industria de la construcción, labores del agro y artículos electro-domésticos.

— **Industria Automotriz:** Comprende la elaboración de ejes para chasis y otros elementos similares. Total de horas hombre-máquina consultadas: 64.000.

— **Empresas Mineras:** Corresponde a la elaboración de materiales para vagonetas y estructuras metálicas diversas. Total de horas hombre-máquina consultadas: 200.000.

6) **Control de explosivos, municiones y armas.**

Es el control que debe efectuar el Instituto de Investigaciones y Control del Ejército a todas las armas, municiones y explosivos que sean de fabricación nacional e importados, incluyendo el material que debe usarse en la Minería y remociones varias.

7) **Levantamiento Aerofotogramétrico de la Carta Regular del País.**

Comprende la elaboración de la Cartografía Nacional, difusión de la Geografía y levantamiento y reposición de hitos fronterizos.

— Continuación del Plan Quinquenal 1969-1973 de la Carta Regular del País a la Escala 1 : 50.000.

— Publicación de Cartografía Regular del Sector cordillerano de Tarapacá, Llanquihue y Chiloé y de la zona litoral de Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

— Apoyo terrestre y Clasificación de Campo en la parte Sur de Tierra del Fuego, Provincia de Atacama y Coquimbo, conforme al Plan General de Aceleración de Trabajos de la Comisión Mixta de Límites con Argentina.

Primera Fase del Convenio con el Instituto de Investigación de Recursos Naturales (IREN), para la confección de fotomosaicos a escala 1 : 30.000, en las Provincias de Chiloé y Aysén.

— Difusión de la Cartografía y Geografía Nacional en la Educación Básica, Media, Superior y Organismos especializados (Atlas, folletos, cartas, etc.).

c.— Planes Especiales diferidos.

1) Desarrollo de la zona fronteriza de Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Control de obras de mejoramiento y desarrollo que lleven a efecto los diferentes servicios públicos en la zona fronteriza de Cautín a Llanquihue.

Habilitación de la Infraestructura que sea puesta a disposición de las Fuerzas Armadas en dicha zona, para colaborar al desarrollo de ese territorio fronterizo.

2) Viviendas para el Personal Militar.

Comprende la construcción y habilitación de viviendas. Para 1971 se tendrá como meta el estudio total de dicho plan, que abarca un período de 5 años.

No obstante, se iniciará la construcción y habilitación en el presente año de 2 villas militares, una en el Sector Norte de la Escuela Militar, para el personal de Oficiales y parte del Cuadro Permanente y otra en el sector Pudahuel-Pajaritos para el Personal del Cuadro Permanente.

3) El Ejército de Chile, ha preparado un “Plan de Actividades Científico-Tecnológico”, en el área de Energía Nuclear, que le permite una participación eficiente y activa en este campo del Desarrollo Nacional, a la vez que iniciar actividades tecnológicas de adiestramiento y experimentación.

A N E X O “A”

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS POR EL EJERCITO EN EL PERIODO ENERO - MARZO

1.— Con el objeto de cubrir los programas que quedaron sin financiamiento en la Ley de Presupuesto 1971, el actual Gobierno incorporó estos costos a la Ley 17.399 del “Programa Fiscal de Expansión y Desarrollo”.

Estos fondos permitieron financiar —entre otros— los siguientes rubros:

- Instrucción del Contingente.
- Remuneraciones del Personal de Planta.
- Combustible líquido y lubricantes.
- Primera Fase Plan de Seguridad de Cuarteles.
- Arriendo Computador "IBM" 360.
- Plan Cartográfico.
- Terminación Ala Sur Hospital Militar.

2.— El Ejército ha participado a nivel Directivo en los Planes de Desarrollo del Gobierno, en especial en las siguientes áreas:

- a.— Plan de Desarrollo Zona Fronteriza (Cautín-Valdivia).
- b.— Plan Nacional de distribución de leche.
- c.— Plan de Saneamiento Ambiental.
- d.— Corporación del Cobre y Consejos Empresas Mineras.

3.— Se terminó el estudio sobre el aporte del MOP para ampliar la fase 1971 del Plan de Desarrollo de la Infraestructura del Ejército.

4.— Se cumplió integralmente en los meses de Enero-Febrero el Plan de Alistamiento Operacional para las actividades del año Militar 1971 relativas a Docencia, entrenamiento de Unidades y apoyo Logístico.

VII.— A R M A D A .

A.— ACTIVIDADES PROFESIONALES NORMALES.

1.— Reglamentación.

Se continuó dando cumplimiento a la elaboración de nuevos Reglamentos, modificando y reactualizando algunos de ellos de años anteriores, conforme a las actividades futuras que requiere la Institución.

2.— Instrucción.

a.— **Apreciación en síntesis de la Institución.**

Las actividades docentes de la Institución están en constante evolución, ya que gran parte de su personal continúa su instrucción efectuando cursos nocturnos en los establecimientos educacionales del país, como asimismo, por correspondencia.

La Institución tuvo al final de año, una gran satisfacción, al comprobar el grado de instrucción en sus miembros, con motivo de las ceremonias y graduación en sus diferentes Institutos Militares, obteniéndose un alto nivel de rendimiento general.

Se continuó realizando ejercicios de instrucción militar, a objeto de apreciar el grado de entrenamiento y práctica del personal en el desempeño de sus respectivas especialidades, como asimismo, para comprobar el conocimiento de las disposiciones e instrucciones reglamentarias.

b.— De perfeccionamiento o especialidades en el extranjero.

En la Institución se ha apreciado de mucho interés los Cursos efectuados por el personal en el extranjero, ya que ellos constituyen un valioso aporte a la preparación de Oficiales y Gente de Mar, permitiendo aplicar sus conocimientos y nuevos métodos en las correspondientes áreas de especialización.

c.— De perfeccionamiento o especialidades de extranjeros en la propia Institución.

Los Oficiales y personal de países extranjeros que efectúan o han efectuado cursos en los Institutos Militares de la Institución, han obtenido excelentes resultados en sus especialidades.

d.— Misiones extranjeras.

Se mantienen en carácter de permanente y transitorio los Agregados Navales acreditados en los países que se indican:

Permanente

Argentina
Brasil
Estados Unidos
Inglaterra
Perú

Transitorios

Australia
Ecuador

La finalidad de los cargos mencionados, es mantener un constante enlace con las Armadas de los países ante los cuales están acreditados.

e.— Educación Física.

Se elaboró un programa de Aptitud Física para el personal masculino, menor de 40 años, efectuando a través de las reparticiones de la Institución, competencias deportivas, como también, actividades extra-institucionales, obteniéndose resultados satisfactorios.

f.— Reclutamiento y Reemplazo.

A objeto de mantener la capacidad profesional para la operación y mantenimiento del nuevo y complejo material marítimo y terrestre, se continuó la elaboración de trabajos orientados a mantener el adecuado empleo humano recibido a principio de año, a fin de lograr que cada uno de sus integrantes se desempeñen en funciones en las cuales estén mejor preparados, lográndose con ello un mayor rendimiento en todas las actividades.

g.— Bienestar Social.

En cumplimiento de las funciones sociales, se dio atención preferente a los siguientes aspectos sociales de bienestar: préstamos especiales de orden social, atención médica y dental, educación familiar, casinos, centro de recreación.

De acuerdo a la política del Supremo Gobierno, se repartió a los hijos del personal, la cuota de leche correspondiente.

Para lograr el objetivo social de la "Casa Propia", la Armada mantuvo íntima relación de servicio con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Corporación de Servicios Habitacionales y Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

B.— ACTIVIDADES PROFESIONALES ESPECIALES.

1.— Comisiones especiales.

Se continuó con el aprovisionamiento y mantención de los Faros y Balizas de toda la costa del país, servicio imprescindible para la seguridad de las comunicaciones marítimas en el Litoral, especialmente a las Zonas del Baker y Navarino.

Asimismo, se atendió el transporte de productos agrícolas, ganaderos y madereros, conjuntamente con pasajeros, provenientes de las zonas aisladas del país.

El Buque Escuela "ESMERALDA" inició en el mes de enero su XVI Crucero de Instrucción, con una duración de 5 meses, 23 días, visitando diversos países de Europa y América.

El buque antártico "Piloto Pardo" efectuó su viaje a la Antártica, llevando las dotaciones de las tres ramas de la Defensa Nacional, que reemplazarán a las existentes en las diferentes Bases Navales.

Durante la comisión, helicópteros del Piloto Pardo, rescatan en la Antártica una patrulla argentina perdida en la Isla Cockburn, en el mar de Weddell, trasladándola a la base argentina Marambio. en Isla Seymour.

C.— ACTIVIDADES PROFESIONALES PUBLICAS.

1.— La Institución y su cooperación en la Administración Pública.

Aprovechándose las visitas a los diferentes puertos del Litoral, las unidades de la Armada, efectúan trabajos de reacondicionamiento y pinturas en Escuelas Públicas, en Asilos de la Infancia, de Ancianos y Escuelas de Rehabilitación de Irregulares.

2.— Cooperación en obras y trabajos de beneficios nacional y colectivo.

Se participó activamente en la extinción de los incendios forestales comunes en los meses de verano.

A través de la Dirección del Litoral, la Policía Marítima desarrolla sus actividades a lo largo del Litoral, en la mantención del orden y disciplina en las naves mercantes, recintos portuarios y jurisdiccionales.

La lancha Médico Dental "CIRUJANO VIDELA", presta atención médica en lugares apartados de las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Los Hospitales Navales mantienen en el servicio de urgencia, cuando las circunstancias lo requieren, atención gratuita de primeros auxilios para enfermos o accidentados de urgencia ajenos a la Institución.

Las Unidades de la Armada, sin perjuicio de su labor permanente de aprovisionamiento del servicio de Faros y Boyas luminosas, ha facilitado sus buques para comisiones científicas, como la antropológica, que ha hecho estudios en Puerto Edén.

VIII.— FUERZA AEREA.

A.— ACTIVIDADES PROFESIONALES NORMALES.

1.— Se aprobaron los siguientes Reglamentos:

a.— Serie B. N° 3, “De Cursos y Exámenes de Ascenso para el Personal del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea de Chile”.

b.— Serie B. N° 18, “De la Educación en la Fuerza Aérea de Chile”.

2.— Se elaboraron Proyectos de los Reglamentos que se indican:

a.— Serie A. N° 13, “Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección de Instrucción de la Fuerza Aérea”.

b.— Serie A. N° 45, “Orgánico y de Funcionamiento del Departamento Inteligencia de la Dirección de Operaciones”.

c.— Serie E. N° 33, “De Becas para Estudiantes Extranjeros en Institutos y Centros de Instrucción de la Fuerza Aérea”.

d.— Serie E. N° 36, “De Premios y Diplomas de la Fuerza Aérea”.

e.— Serie D. N° 15, “De Administración y Operación de las Unidades de Transporte de la Fuerza Aérea”.

3.— Por elaborar:

a.— Construcción de Galpones de Hormigón Armado en la Base EL TEPUAL en Puerto Montt.

b.— Traslado de un Hangar metálico desde La Chamiza a El Tepual en Puerto Montt.

c.— Construcción de una nueva Base en CHUCUMATA en Iquique.

d.— Ampliación de pavimentos y caminos de acceso a diferentes Bases Aéreas, etc.

B.— ACTIVIDADES PROFESIONALES ESPECIALES.

1.— Operativa:

a.— El 19 de Febrero se trasladó en viaje de regreso Punta Arenas-Santiago al personal de Científicos del Instituto Antártico Chileno, Escuadrilla de Reparaciones de la Fuerza Aérea y del Ejército que participaron en la XXV Expedición de Relevos Antárticos.

b.— Entre los días 11 y 12 de Marzo se cumplió con pleno éxito el primer vuelo en helicópteros desde Santiago a Punta Arenas. Tiempo efectivo de vuelo incluyendo escalas para reabastecimiento de combustible, 15.00 horas.

7.—

2.— Transporte Aéreo:

La Fuerza Aérea desde el 4 de Noviembre a la fecha ha transportado 9.387 pasajeros y 434.632 libras de carga.

IX.— DIRECCION DE AERONAUTICA.

A. SINTESIS DEL TRABAJO.

La Dirección de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional ha intensificado a partir del 4 de Noviembre de 1970, el cumplimiento de sus múltiples funciones específicas derivadas de su misión fundamental de dirigir y administrar los aeródromos públicos y los servicios destinados a la ayuda y protección a la navegación aérea.

Administra y dirige 6 Aeropuertos Internacionales, 40 Aeródromos Públicos de 1ª y 2ª Clase, 125 Aeródromos de 3ª Clase, 60 Centros y Radioestaciones, 28 Radiofaros, 19 Localizadores de Pista, 20 Estaciones de VOR y T-VOR, 2 Sistemas ILS, 12 Iluminaciones de pista, etc. Mantiene el servicio meteorológico de todo el país. Asesora, instruye y controla las actividades de 76 Clubes Aéreos y de 120 Aeródromos Privados. Supervigila técnicamente las actividades aéreas de 28 Compañías Aéreas Nacionales y debe atender requerimientos de 19 Empresas Internacionales de Aeronavegación. Supervisa la capacidad técnica del personal aeronáutico que opera en Chile, certifica la aeronavegabilidad de las aeronaves comerciales, privadas y deportivas, etc.

Durante el actual Gobierno se han incorporado, además, a las obligaciones de la Dirección de Aeronáutica, los siguientes Convenios en el área de Meteorología:

— Convenio con la Universidad Católica de Chile, firmado el 25 de Noviembre de 1970.

— Convenio con la Universidad Federico Santa María, firmado el 5 de Diciembre de 1970.

— Convenio con el Ministerio de Agricultura (SAG), firmado el 26 de Marzo de 1971.

Además y siempre en el campo de la meteorología se celebró en Santiago durante el mes de Diciembre, la Conferencia Regional sobre el desarrollo aeronáutico de América Latina y el papel de la meteorología en dicha área.

También se ha contemplado la contratación de personal técnico a base de los egresados de la Escuela Técnica Aeronáutica con el objeto de contar en pocos años más con la planta necesaria para cubrir las diversas áreas de trabajo de este servicio aeronáutico y reemplazar al personal que paulatinamente está retirando la Fuerza Aérea.

X.— REPARTICIONES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

A. Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La actual Administración puso a disposición de la Caja los fondos suficientes para cancelar a los pensionados todas las sumas que se les adeudaban en los años anteriores, suprimiéndose el pago en Bonos acordado por ley.

La Caja ha dado un aporte al Fondo de Medicina Curativa ascendente a la suma de E° 21.000.000.

Ha puesto a disposición del "Fondo de Auxilio Social" la suma de E° 64.533.169, lo que ha permitido aumentar los montos de los Préstamos de Auxilio Ordinarios y Escolares.

En el Proyecto de Presupuesto de Capital de esta Caja para el año 1971 se ha consultado una provisión de Fondos de E° 81.182.284, para Préstamos Habitacionales.

La Caja ha consultado en el Proyecto de Presupuesto de Capital para el año 1971 un aporte de E° 10.000.000 para la Corvi, que sumados al excedente de E° 8.206.213,69, permite realizar por intermedio de la Corvi un Plan Habitacional extraordinario.

La Caja ha procedido a la venta de las Acciones Bancarias que poseía, de acuerdo con la política gubernativa.

Se está estudiando la creación de un Hogar destinado a Ancianos e Incapacitados.

Por acuerdo del Consejo de la Caja se crea una Agencia en Punta Arenas.

Está en estudio la creación de otra Agencia en Iquique.

La Caja ha efectuado los estudios necesarios para que el personal de las FF.AA. en servicio activo y en retiro puedan tener un seguro de vida reajutable.

B. Defensa Civil de Chile.

1.— Continúa prestando sus servicios a la Comunidad de acuerdo a los objetivos de la Defensa Nacional.

2.— Se designa una Comisión a fin de que efectúe un estudio de la Ley 8.059 sobre Defensa Civil de Chile para que esté acorde con los avances técnicos y científicos.

C. Dirección General de Deportes y Recreación.

1.— Incremento de medios Económicos:

a.— Obtención de medios para incrementar el Presupuesto de la Dirección General de Deportes y Recreación y poder realizar los Planes previstos.

Se obtuvo un aumento de E° 17.060.000,00 en la Ley de Presupuesto con lo cual se paliaría el bajo rendimiento de la Ley de Deportes y Recreación.

b.— Se estudia un Proyecto de modificación a la Ley 17.391 que destina los medios para la realización en Chile de los Juegos Panamericanos y el desarrollo de las actividades deportivas de las Universidades, para que se obtengan los verdaderos alcances de rendimiento que se plantearon en la historia de la Ley.

2.— Difusión y Cursos:

a.— Se ha agilizado la campaña de divulgación destinada a preparar las bases mismas del deporte y que su labor responda al principio de la cultura física en el niño y en el pueblo.

b.— Curso de Capacitación realizado en Diciembre para Dirigentes Deportivos con asistencia de un centenar de ellos del gran Santiago, de 15 días de funcionamiento, con cuatro horas diarias de charlas y debates.

c.— Se ha continuado trabajando en forma intensa en los seis Planes Nacionales de difusión, orientación y perfeccionamiento.

3.— Recreación:

a.— Se está estudiando el centro de recreación piloto que funciona en la Comuna de La Reina para la instalación de otros Centros, que en principio estarían ubicados en Quinta Normal y en Cuncumén. Además, se realizan estudios para el establecimiento del Centro Nacional de Educación Extraescolar y Recreación.

b.— Se prestó asesoría técnica a la creación de balnearios populares y se ha participado en las comisiones de trabajo tendientes a elaborar el Proyecto del Ministerio de la Familia.

c.— Se ha prestado cooperación técnica a la puesta en marcha del Proyecto de Plazas de Juegos Infantiles, a cargo de brigadas, impulsado por el Presidente de la República.

4.— Construcción Canchas de Juego:

a.— Después del 4.XI.1970 se ha puesto especial preferencia al Plan Nacional de Canchas Populares que tiende a dotar, en su primera etapa, al país de 110 canchas de fútbol y 50 multicanchas asfaltadas para Básquetbol, Vóleibol, Baby Fútbol, Tenis, etc.

5.— Visitas Inspectivas y Ayudas al Deporte:

La Dirección General ha realizado visitas regionales de vital importancia, lo que le ha permitido concretar una difusión y esparcimiento deportivo notable en las áreas regionales.

Al efecto, en las visitas efectuadas a las Provincias de Valparaíso, Talca, Concepción y Bío Bío se han fundado bajo la presidencia de los Intendentes respectivos los Consejos Regionales de Deportes para orientar y supervigilar todas las actividades y recursos obtenidos.

Con ello se ha dado un impulso evidente en la acción deportiva del país ya que en los planes de este año figura la prosecución de esta tarea que tendrá positivos beneficios por cuanto las autoridades regionales o locales estarán participando de lleno en la creación de los complejos deportivos para beneficio del pueblo.

Se han intensificado las ayudas a los Consejos Locales de Deportes, teniendo en cuenta la política económica que supedita a esta Dirección en estas materias.

2.— Política Futura.

Estará cimentada en los planes generales de difusión deportiva y en la habilitación o construcción de los locales que se precisan para llevarla a efecto, sin dejar de considerar como punto base la importancia que tiene el deporte llevándolo al aspecto masivo, en otras palabras, se intensificará la promoción popular del deporte.

Dentro de los planes existe una preocupación preferencial por las construcciones deportivas en el plan de equipamiento de los Juegos Pan-americanos de 1975.

Las obras indicadas que corresponden a este plan son las siguientes:

a.— Terminación Estadio Cubierto del Parque Cousiño, capacidad 18 mil personas.

b.— En el Estadio Nacional se construirán: Piscina de precalentamiento, olímpica y pozo para lanzamiento; Estadio Atlético, obra en ejecución que se completará con una pista de tartán.

c.— Gran "court" de competencia, de tenis, en el Estadio Nacional, que comenzará a realizarse en el presente año.

d.— Pista Olímpica de Remo en la hacienda Lo Aguirre en el camino de Santiago a Valparaíso, terreno que está en proceso de adquisición.

e.— Deberán construirse por lo menos dos gimnasios, el estadio para deportes ecuestres, el polígono de tiro y los albergues necesarios para las delegaciones, o sea, la Villa Olímpica.

Reserva de terrenos para las instalaciones de deportes y recreación en cada ciudad del país que permitirá en ellos efectuar equipamiento para el desarrollo deportivo a un bajo costo.

Dar cumplimiento al Art. 40 de la Ley de Deporte y Recreación que obliga a las Empresas que tengan más de 100 trabajadores de dotar a su personal de instalaciones deportivas.

Mantenición y recuperación de las construcciones deportivas.

Prestar asesoría técnica a Municipalidades, Consejos Locales e Instituciones de Deporte y Recreación en la ejecución de sus propios programas.

Cursos de Investigación y Estudio sobre el tiempo libre y la recreación, y las bases generales sobre material de difusión incluyendo en ello los proyectos experimentales de Recreación Deportiva en el medio Rural.

Integración de la Defensa Nacional a la difusión deportiva, o a la realización deportiva, a base de convenios que no interfieran la acción fundamental que le corresponde y así poder llevar a Unidades y Reparticiones el concurso de la Dirección General en asesoría técnica y ayuda para sus propias construcciones deportivas.

Como el Proyecto de Ley actual dejó al margen a la Educación Física, la dirección ha preparado en contacto con los Organismos antes nombrados un Proyecto de Ley de Deportes y Recreación Escolar

que considera las necesidades de los 2.500.000 alumnos primarios y secundarios a través del país, factor decisivo para una difusión masiva del deporte y la recreación a generaciones de reemplazo a nivel competitivo.

Visitas del Director han establecido el estado de deterioro en que se encuentran los campos deportivos, gimnasios y otros locales de deporte y recreación, lo que hace necesario establecer un nuevo Organismo, cuyo estudio se efectuará oportunamente, que se preocupe de la mantención de estos Recintos que hay en el país.

Intensificar las Relaciones Públicas con todos los Organismos Deportivos en un Plan Nacional de Difusión.

D. Consejo de Salud de las FF.AA.

1.— Se otorgaron los fondos necesarios para poner en funcionamiento el Hospital de las FF.AA. en Punta Arenas, cuyo monto alcanza a la suma de E° 4.000.000,00.

2.— Se estudia un convenio con el SNS para dotar a este hospital del personal médico y para-médico necesario.

3.— Se encuentra en estudio un plan que permita dar una solución definitiva a la terminación y habilitación completa de los establecimientos hospitalarios de las Fuerzas Armadas en las diversas zonas del país.